



Paraná, 10-04-2007

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la bibliotecaria Emilce Osuna, por solicitud de personal de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que en las mismas se solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación del Coro de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Que el canto coral es una actividad artística que conmueve las raíces más profundas del espíritu humano, siendo la práctica coral una actividad esencialmente sociabilizadora, creativa y un medio de expresión de los valores estéticos y espirituales

Que dicho coro representará a la institución en diferentes actos y festejos promocionando su actividad al mayor y más completo nivel de expresión cultural

Que el Sr. Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en su artículo 25 inc. a-e-i

Por ello,

**EL DECANO ORGANIZADOR DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Créase el "Coro de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER" el que estará a cargo de Prof. GÓMEZ Miguel Alberto, DNI N° 25.861.411, a implementarse a partir del año académico 2007 en la ciudad de Paraná.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la parte interesada y oportunamente archívese.